



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

Expdte.: 1410-2020mm

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, por medio de la presente se remite Certificado Acuerdo Plenario de fecha 11 de abril de toma en consideración de la auditoría de gestión realizada en base a la liquidación del presupuesto correspondiente al año 2019.

En la Villa de Firgas, a 20 de abril de 2021.

El Alcalde-Presidente,

Jaime Hernández Rodríguez

(fdo. electrónicamente)

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA DEL
GOBIERNO DE CANARIAS

